



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 1431/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Horacio Andrés JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1431/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1431/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Electrotecnia, refrendada con los trabajos prácticos vencidos sin respetar lo dispuesto en el punto 6.1.2. de la Ordenanza N° 1149, al alumno Horacio Andrés JUAREZ, Legajo N° 104404, de la carre-



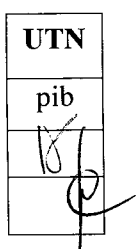
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

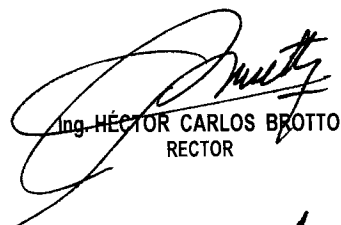


ra Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 395/2017




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior